



Tribunal Supremo Electoral

Resolución No. DDBV-RC-R-CM-069-2023

Expediente No. DDBV-RC-E-102-2023

Formulario CM-3895

**PARTIDO POLITICO UNIDAD REVOLUCIONARIA NACIONAL
GUATEMALTECA -URNG-MAIZ**

DELEGACION DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL DEL DEPARTAMENTO DE BAJA VERAPAZ, Salamá veintitrés de marzo del dos mil veintitrés.

Se tiene a la vista para resolver la solicitud presentada por el Partido UNIDAD REVOLUCIONARIA NACIONAL GUATEMALTECA -URNG-MAIZ-, por medio de su Representante Legal señor **Edgar Arturo Sis Bachan** en el que solicita la inscripción de los candidatos postulados por esa organización política para optar a los cargos de **Corporación Municipal** del municipio de **Purulhá** departamento de **Baja Verapaz**, de conformidad con el Decreto de Convocatoria No. 01-2023 de fecha veinte de enero de dos mil veintitrés, emitido por el Tribunal Supremo Electoral, para participar en las Elecciones Generales y de Diputados al Parlamento Centroamericano a realizarse el día domingo veinticinco de junio de dos mil veintitrés, y;

CONSIDERANDO I

Que el inciso a) del artículo 169 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, regula que es atribución de las Delegaciones Departamentales del Registro de Ciudadanos: *"a) Conocer lo relativo a la inscripción de candidatos y comités cívicos electorales dentro de su jurisdicción."* En ese orden, el artículo 216 de la Ley antes citada regula que: *"Si se tratare de inscripción de planillas municipales con excepción de las cabeceras departamentales, la resolución se dictará por la respectiva Delegación Departamental o el Departamento de Organizaciones Políticas, en su caso..."*.

CONSIDERANDO II

Que el Tribunal Supremo Electoral mediante Acuerdo No. 332-2022 de fecha tres de agosto de dos mil veintidós, dispone que la **PROYECCION TOTAL DE POBLACION DEL AÑO 2022** proporcionado por INE, se tome como base del dato poblacional en las Elecciones Generales 2023 a nivel nacional, para elegir síndicos y concejales, titulares y suplentes de cada corporación municipal, de conformidad con el cuadro comparativo que forma parte del citado acuerdo. -

CONSIDERANDO III

Que del análisis y revisión de la documentación presentada se desprende: a) Que las postulaciones y proclamaciones de los candidatos a Alcalde y Corporación Municipal se realizaron mediante Asamblea Municipal Extraordinaria que consta en acta número uno guion dos mil veintidós, de fecha ocho de octubre de dos mil veintidós, registrada e inscrita en la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos en Resolución número DDBV-RC-R-62-2022 de fecha veinticinco de octubre de dos mil veintidós, b) Que el formulario CM 3895 corresponde a la categoría del municipio de procedencia conforme lo que establece la ley de la materia, en cuanto a los cargos de elección popular, y c) Que la solicitud de inscripción de candidatos contenida en el formulario CM 3895, fue presentado dentro del plazo que establece la ley, en cuanto a que fue después de la Convocatoria a elecciones de fecha veinte de enero de dos mil veintitrés.-

CONSIDERANDO IV

Que de la documentación adjunta a la solicitud de inscripción contenida en el formulario CM 3895 se desprende y se adjunta lo siguiente: a) **En vista que el candidato a Alcalde ciudadano Alfredo Chu Iqui renunció a dicha candidatura, no se adjunta fotografía ni CD.** b) certificaciones de las partidas de nacimiento en original y reciente de todos los candidatos, expedida por el Registro Nacional de las Personas, c) Fotocopias legibles del documento personal de identificación de todos los candidatos. c) declaración jurada de todos los candidatos mediante acta notarial, d) Que los candidatos Antonio Ichich Cu sindico titular 1, Alfredo Pop Cacao sindico titular 2, Rafael Juc Choc concejal titular 1, Edgar Zaqueo Ichic Choc concejal titular 3, Ilario Coy Choc concejal titular 5 y Orlando Chu Tzib concejal suplente 1, manifiestan en su declaración jurada **QUE SI HAN MANEJADO FONDOS PUBLICOS**, presentan las constancias transitorias de inexistencia de reclamación de cargos, que al realizar la verificación y autenticidad en línea con el enlace de la Contraloría General de Cuentas, se establece que a la fecha de su emisión no tienen reclamaciones o juicios pendientes como consecuencia del cargo o de los cargos desempeñados



Tribunal Supremo Electoral

Resolución No. DDBV-RC-R-CM-069-2023
Expediente No. DDBV-RC-E-102-2023
Formulario CM-3895

PARTIDO POLITICO UNIDAD REVOLUCIONARIA NACIONAL
GUATEMALTECA -URNG-MAIZ

anteriormente, las cuales se reincorporan al expediente. d) Que los candidatos presentaron las constancias de carencia de antecedentes penales y policíacos y consta que a los electos **NO LES APARECE ANTECEDENTES PENALES Y POLICIACOS** los cuales se verificó y se comprobó su autenticidad en línea con los enlaces de la Unidad de Antecedentes Penales del Organismo Judicial y Dirección General de la Policía Nacional Civil del Ministerio de Gobernación y que se anexan al expediente. -

CONSIDERANDO V

Que los candidatos en sus declaraciones juradas manifiestan: a) Ser de los datos de identificación consignados en las mismas, los cuales coinciden con los documentos presentados, b) que fueron postulados por el partido político **UNIDAD REVOLUCIONARIA NACIONAL GUATEMALTECA -URNG-MAIZ**, que aceptaron y que no aceptarían ninguna otra postulación, c) que llenan los requisitos establecidos para el cargo al cual solicitan ser inscritos preceptuado en el artículo cuarenta y tres (43) del Código Municipal (Decreto No. 12-2002 del Congreso de la República) y d) que no están afectos a las prohibiciones contenidas en el artículo cuarenta y cinco (45) del decreto antes citado.-

CONSIDERANDO VI

Que el ciudadano Alfredo Chu Iqui, electo y proclamado como candidato al cargo de Alcalde del partido político Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca -URNG-MAIZ-, con fecha once de enero de dos mil veintitrés, presenta al señor Edgar Arturo Sis Bachan Representante Legal del partido político en referencia **RENUNCIA** para participar como candidato Alcalde del municipio de Purulhá del departamento de Baja Verapaz, renuncia que presenta con firma legalizada por el Notario Carlos Bartolomé Calo Ramírez y que corre a folio número trece (13) del expediente de mérito, por lo que se declarará vacante el cargo.-

CONSIDERANDO VII

Con fecha veintidós de marzo de dos mil veintitrés, el ciudadano Edgar Arturo Sis Bachan Representante Legal del partido político Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca -URNG-MAIZ, informa a la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos, que el ciudadano Julián Ical Reyes electo y proclamado por la Asamblea Municipal Extraordinaria del partido político en mención, no entregará los documentos necesarios y requisitos para su inscripción y que corre a folio treinta y uno (31) del expediente de mérito, por lo tanto solicita que se declare vacante el cargo de síndico suplente 1.-

POR TANTO:

Esta Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos, con fundamento en lo antes considerado, y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 22, 113, 136, 137, 253 inciso a) y 254 de la Constitución Política de la República de Guatemala, 1, 2,3, incisos c) y e), 7, 24 inciso c), 33 inciso b), 43, 44, 46, 47 inciso c), 48, 206 inciso b) y 216 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Ley No. 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas), 45 de la Ley del Organismo Judicial, 43 y 45 del Código Municipal (Decreto No. 12-2002 del Congreso de la República), 1, 5, 5 Bis, 6 Bis, 49, 50, 51, 52, 53, 55, inciso b) y 60 del Reglamento de la Ley Electoral y de Partidos Políticos Acuerdo 018-2007, y sus reformas al resolver **DECLARA: I) CON LUGAR** lo solicitado por el partido político **UNIDAD REVOLUCIONARIA NACIONAL GUATEMALTECA -URNG-MAIZ-** por medio de su Representante Legal señor **Edgar Arturo Sis Bachan** declarando procedente la inscripción de los candidatos para optar a los cargos de la Corporación Municipal del municipio de **PURULHA** del departamento de **BAJA VERAPAZ** planilla que se describe en el formulario CM-3895 con nombres y apellidos, documento de identificación personal y empadronamiento, planilla integrada con los candidatos siguientes:

NO.	NOMBRES Y APELLIDOS	CANDIDATOS A:
01	VACANTE	ALCALDE
02	ANTONIO ICHICH CU	SINDICO TITULAR 1
03	ALFREDO POP CACAO	SINDICO TITULAR 2



Tribunal Supremo Electoral

Resolución No. DDBV-RC-R-CM-069-2023

Expediente No. DDBV-RC-E-102-2023

Formulario CM-3895

**PARTIDO POLITICO UNIDAD REVOLUCIONARIA NACIONAL
GUATEMALTECA -URNG-MAIZ**

04	VACANTE	SINDICO SUPLENTE	1
05	RAFAEL JUC CHOC	CONCEJAL TITULAR	1
06	OSCAR FRANCISCO MA QUEJ	CONCEJAL TITULAR	2
07	EDGAR ZAQUEO ICHICH CHOC	CONCEJAL TITULAR	3
08	ERICK HERMELINDO COY CACAO	CONCEJAL TITULA	4
09	ILARIO COY CHOC	CONCEJAL TITULAR	5
10	EDUARDO ENRIQUE JUC ICAL	CONCEJAL TITULAR	6
11	JUAN JOSE TZIBOY CAAL	CONCEJAL TITULAR	7
12	ORLANDO CHU TZIB	CONCEJAL SUPLENTE	1
13	NATIVIDAD IQUI AC DE QUEJ	CONCEJAL SUPLENTE	2
14	AURELIO CHU ICHICH	CONCEJAL SUPLENTE	3

II. Se declara vacante los cargos de **Alcalde y sindico suplente 1** en vista de los considerandos VI y VII que preceden. III. Remítase a la brevedad el expediente al departamento de Organizaciones Políticas del Registro de Ciudadanos para los efectos legales correspondientes. **NOTIFIQUESE.**


 Ricardo Adqui López
 Delegado II Departamental
 Registro de Ciudadanos
 Tribunal Supremo Electoral
 Baja Verapaz





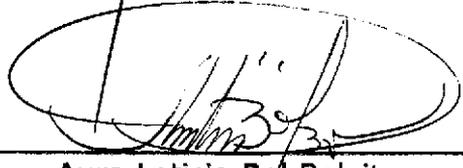
Tribunal Supremo Electoral

CEDULA DE NOTIFICACION

EXPEDIENTE No. DDBV-RC-E-102-2023
CM-3895

En la Ciudad de Salamá, cábecera del departamento de Baja Verapaz, siendo las once horas con cuarenta y tres minutos, del día jueves veintitres de marzo de dos mil veintitres, constituido en la Delegación Departamental del Registro de ciudadanos ubicada en la segunda avenida cinco guion cincuenta y cuatro, zona uno de esta ciudad **NOTIFIQUE a: EDGAR ARTURO SIS BACHAN,** Representante Legal del partido político **UNIDAD REVOLUCIONARIA NACIONAL GUATEMALTECA -URNG-MAIZ-**, del Departamento de Baja Verapaz, la Resolución No. DDBV-RC-R-CM-069-2023 de fecha veintitres de marzo de dos mil veintitres, emitida por esta Delegación Departamental, por medio de copla simple que le entregue a EDGAR ARTURO SIS BACHAN, quien de enterado firmo. Doy Fe.

NOTIFICADO (a): 

NOTIFICADOR: 
Aura Leticia Bol Bolvito
Auxiliar Administrativa en Delegación
Registro de Ciudadanos
Baja Verapaz

